



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 2224

(- 7 MAYO 2007)

Por la cual se revoca parcialmente la resolución No. 690 del 15 de febrero de 2007

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las delegadas mediante resolución No. 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 690 del 15 de febrero de 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa Medicina de la Universidad Juan N Corpas, bajo la metodología presencial, para ser ofrecido en Bogotá.

Que revisados los antecedentes del expediente administrativo se encontró que se requiere corregir lo referente a la denominación, de conformidad con el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, que establece que podrán revocarse parcialmente los actos administrativos para corregir errores de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que por lo expuesto este despacho considera procedente revocar parcialmente para corregir la resolución número 690 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Revocar parcialmente para corregir la resolución No. 690 del 15 de febrero de 2007, en el encabezado, en lo referente a la denominación del programa el cual quedará como Medicina y no como aparece en la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los - 7 MAYO 2007

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


GABRIEL BURGOS MANTILLA